Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Abierto Nº 0 0 0 0 8 2

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2017

ID Nº 329.858

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

CONTRATISTA:
DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN "SAN CRISTÓBAL" de BERNARDA GONZÁLEZ
2017

Depósito San Cristóbal
de Bernarda González
Tel.: [illegible]

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Abierto Nº 000082

El RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, que en el texto de este Contrato se identificará como "CONTRATANTE", con domicilio en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11.5, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. Nº 80005563-2 representado en este acto por el Señor Rector, Prof. Mst. **ABEL CONCEPCION BERNAL CASTILLO**, con Cédula de Identidad N° 457.007 por una parte, y, por la otra, la firma **DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN "SAN CRISTÓBAL"** con **RUC 859531-3** domiciliada en Avda. Madame Lynch esq. Liverato Rojas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **BERNARDA GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° 859.531, denominada en adelante el PROVEEDOR, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", con ID Nº 329.858, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LCO N° 15/2017 ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1490/2017 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 329.858.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LCO N° 15/2017 ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3019/2017 de fecha 14 de noviembre de 2017.

Depósito San Cristóbal
de Bernarda González
Tel.: 021 000-130

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Abierto Nº 0 0 0 0 8 2

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

							DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN "SAN CRISTÓBAL"				
Items*	Código de Catálogo	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Presentación	Cant Mínima	Cant. Máxima	Marca **	Procedencia**	Precio Unitario (IVA INCLUÍDO)**	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	
										Monto Mínimo	Monto Máximo
1	11111501-004	Piedra triturada	Tonelada	camionada	5	10	Ecomipa	Paraguaya	90.000	450.000	900.000
2	11111501-004	Piedra triturada	Tonelada	camionada	100	200	Ecomipa	Paraguaya	90.000	9.000.000	18.000.000
4	30111601-002	Cemento Portland	unidad	bolsa	375	750	Yguazú	Paraguaya	44.000	16.500.000	33.000.000
7	30131602-001	Ladrillo común	unidad	unidad	17500	35000	Tobati	Paraguaya	400	7.000.000	14.000.000
11	31201601-003	Adhesivo ceramico	unidad	bidones	35	70	Venser	Paraguaya	100.000	3.500.000	7.000.000
12	30103604-001	Madera multilaminada	unidad	unidad	10	20	Maderas Caaguazú	Paraguaya	380.000	3.800.000	7.600.000
13	30102519-002	Chapa de metal galvanizado	unidad	unidad	50	100	Gallo	Paraguaya	120.000	6.000.000	12.000.000
16	31152002-002	Alambre tejido	ml	rollo	30	60	Fg	Paraguaya	25.000	750.000	1.500.000
17	31152002-004	Alambre dulce	kilo	rollo	5	10	Belgo	Paraguaya	9.000	45.000	90.000
19	30102403-004	Varilla de hierro liso	unidad	tiras	5	10	Gallo	Paraguaya	35.000	175.000	350.000
20	30102403-004	Varilla de hierro liso	unidad	tiras	5	10	Gallo	Paraguaya	13.000	65.000	130.000
21	30102403-004	Varilla de hierro liso	unidad	tiras	5	10	Gallo	Paraguaya	23.000	115.000	230.000
23	40141705-008	Caño de hierro	unidad	tiras	5	10	Gallo	Paraguaya	23.000	115.000	230.000
24	40141705-008	Caño de hierro	unidad	tiras	5	10	Gallo	Paraguaya	35.000	175.000	350.000
25	40141705-008	Caño de hierro	unidad	tiras	5	10	Gallo	Paraguaya	22.000	110.000	220.000

Depósito San Cristóbal
de Bernarda González
Tel.: 021 603-130

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Abierto Nº 00 00 82

35	30102519-002	Chapa de metal galvanizado	unidad	unidad	2	4	Gallo	Paraguaya	910.000	1.820.000	3.640.000
36	30102519-002	Chapa de metal galvanizado	unidad	unidad	2	4	Gallo	Paraguaya	200.000	400.000	800.000
37	30102519-002	Chapa de metal galvanizado	unidad	unidad	2	4	Gallo	Paraguaya	370.000	740.000	1.480.000
40	31162201-009	Remache pop	unidad	caja	5	10	Gallo	Paraguaya	70.000	350.000	700.000
41	31162201-009	Remache pop	unidad	Caja	5	10	Gallo	Paraguaya	70.000	350.000	700.000
44	30102519-002	Chapa de metal galvanizado	unidad	unidad	35	70	Gallo	Paraguaya	80.000	2.800.000	5.600.000
46	40171612-001	Tubo de hierro forjado para uso industrial	unidad	tiras	28	55	Gallo	Paraguaya	43.000	1.204.000	2.365.000
47	30101603-001	Planchuela de hierro	unidad	tiras	23	45	Gallo	Paraguaya	13.000	299.000	585.000
48	31162702-001	Ruedita	unidad	unidad	25	50	Gallo	Paraguaya	40.000	1.000.000	2.000.000
MONTO TOTAL										**56.763.000**	**113.470.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes cincuenta y seis millones setecientos sesenta y tres mil IVA incluido y el máximo Guaraníes ciento trece millones cuatrocientos setenta mil IVA incluido. El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 Hs.

Depósito San Cristóbal
de Bernarda González
Tel.: 021 603-130

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Abierto Nº 0 0 0 0 8 2

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Art. Ena Narváez, Directora de la Dirección de Mantenimiento del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 28 (veintiocho) mes noviembre año 2017.

.....

BERNARDA GONZALEZ

DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN "SAN CRISTÓBAL"

Representante Legal

Depósito San Cristóbal
de Bernarda González
Tel.: 021 603-130

.....

Prof. Mst. **ABEL CONCEPCION BERNAL CASTILLO**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Rector